ANDE
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P / SP / N° 3186/2010**

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 128/2010, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAJES Y MATERIALES PARA OBRAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 12 de marzo de 2010

VISTO: El pedido formulado por Interno SGT/TR/002/2010 de fecha 18 de febrero de 2010 de la División de Transmisión Regional de la Sub Gerencia de Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 128/2010, para Suministro de Equipos, Herrajes y Materiales para Obras de Líneas de Transmisión; y

CONSIDERANDO: Que la División de Licitaciones y Contratos, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que la Gestión está comprendida en el marco de la declaración de Emergencia en el Sistema Eléctrico Paraguayo, según Resolución P/N° 26428 de fecha 19 de enero de 2010;

Que el suministro está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE - Provisorio, para el Ejercicio 2010, con el Número de Orden 186491;

Que el costo de dicho suministro será cubierto con fondos del rubro 6.51.533 – 01 – 30 – 001 – 2010/02197 del Presupuesto de Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2010 de fecha 25 de febrero de 2010;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción N° 128/2010, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que con posterioridad a lo fundamentado por la UOC, el Equipo Consultor, constituido por Resolución de la Presidencia P/N° 18944 de fecha 15 de setiembre de 2003, ha verificado los documentos referentes al pedido para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción, elevando su informe y parecer favorable sobre la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 128/2010, para Suministro de Equipos, Herrajes y Materiales para Obras de Líneas de Transmisión, según el siguiente detalle:

| ITEM | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción |
|---|---|---|---|
| 1 | 50 | Unidad | Conjunto de Aisladores rígidos poliméricos de 220 kV. |
| 2 | 6 | Unidad | Aparejo a cadena tipo pull lift para 3000 kg. |
| 3 | 3.000 | Metros | Cabo de Acero de Ø 13 mm. |
| 4 | 50 | Unidad | Poleas dobles para conductor de 950 MCM |
| 5 | 300 | Unidad | Aisladores de suspensión poliméricos para 66 kV. |
| 6 | 100 | Unidad | Aisladores de retensión poliméricos para 66 kV. |
| 7 | 50 | Unidad | Empalme para conductor AAAC 500 MCM |
| 8 | 50 | Unidad | Empalme para conductor "Egret" ACSR 636 MCM |
| 9 | 50 | Unidad | Empalme de reparación para conductor AAAC 500 MCM |
| 10 | 50 | Unidad | Preformado de reparación para conductor "Grosbeak" ACSR 636 MCM |
| 11 | 100 | Unidad | Preformado de reparación para conductor "Egret" ACSR 636 MCM |
| 12 | 100 | Unidad | Preformado de reparación para conductor ACAR 281,4 MCM |
| 13 | 100 | Unidad | Preformado de reparación cable guardia "EHS 3/8" |
| 14 | 100 | Unidad | Empalme de reparación cable guardia 7/16" |
| 15 | 100 | Unidad | Grapa de anclaje apernada para conductor ACSR 636 MCM "Grosbeak" |
| 16 | 100 | Unidad | Grapa de anclaje apernada para conductor AAAC 500 MCM |
| 17 | 100 | Unidad | Grapa de anclaje apernada para conductor ACAR 281,4 MCM |
| 18 | 100 | Unidad | Grapa de anclaje apernada para conductor ACSR 300 MCM "Ostrich" |
| 19 | 100 | Unidad | Grapa de anclaje apernada para conductor ACAR 950 MCM |
| 20 | 100 | Unidad | Conector paralelo, abulonado, para conductor A1 500 MCM |
| 21 | 100 | Unidad | Conector paralelo, abulonado, para conductor A1 300 MCM |
| 22 | 100 | Unidad | Conector paralelo, abulonado, para conductor A1 281,4 MCM |

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen AL/D/13/2010 de la Asesoría Legal de la ANDE, de fecha 12 de febrero de 2010 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) Beigel S.R.L.; 2) Chispa S.A.; 3) E.I.C. S.A.; 4) Eberhard Lewkowitz S.R.L.; 5) Emporio S.A.; 6) Gotze Ingeniería del Ing. Emilio Gotze; 7) H. Petersen S.A.C.I.; 8) Inpagas S.A.; 9) Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L.; 10) Compañía Comercial del Paraguay S.A.; 11) Industria Paraguaya de Cobre S.A. - INPACO; 12) Ing. Gustavo A. Aquino A., y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Luis Alberto Villordo R.**
**p/Presidente**